



SELLO QUARTO, QUAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y DIEZ.

D.^r. Juan Parqueal. Díos de María vecino y Regi-
dos anual de esta Villa, ante Vnd como mas haya
lugar = Diop. q. hace tiempo & tres años con
cuenta Diferencia fui nombrado por el Excmo.
Sor Capitan Gral. este Reyno Proveedor & paga
para los Caballeros de las Tropas q. transitaran
por este Pueblo, cuyo encargo ha servido y De-
sempeñado hasta el presente con la exactitud q.^e
me ha sido posible. Y respecto a q. la multitud
de neopaciones y ocupaciones q. me rodean, y ponen
en la precision q. aumentarme frecuentemente
y Veridic fuera esta Villa algunas temporas
dar, como es notorio, no me permiten conti-
nuar haciendo aquellas gestiones ni tener
mi ciudad la referida provision, sin que
experimentare detrimentos & la mayor grav-
edad. y consideracion; por lo tanto, y para q.^e
se me exponga, como corresponde, atento los in-
dicados motivos

Sup. a Vnd se leva mandan se haga presente a el
Ayuntamiento este mi escrito, y solicitud, a fin q. con
reflexion a lo veridico y constante q. me conteste,
y elevando, si lo tiene a bien, a noticia el